



Buenos Aires, 22 de Noviembre de 2012

**RES. PRESIDENCIA N° 1226 /2012**

**VISTO:**

La Actuación CM N° 27718/12, la Resolución CM 1046/2011, y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante actuación de referencia, el Sr. Director General Adjunto del Complejo Teatral de la Ciudad de Buenos Aires, Cdr. Francisco Baratta solicita la prórroga de la adscripción del agente Juan Quiroga Lavié, Legajo N° 566 por el término de ciento ochenta (180) días, a partir de la fecha de vencimiento de la adscripción anterior otorgada por Resolución de Presidencia N° 723/2012, a fin de continuar trabajando en el mencionado Complejo Teatral.

Que dicha presentación está motivada en la necesidad de contar con su desempeño laboral como asistente de dirección estando actualmente a cargo de ensayos y funciones.

Que el agente Quiroga Lavié, Legajo N° 566, está designado en la Oficina de Fotocopiado dependiente del Departamento de Apoyo Operativo, con categoría 15, agrupamiento AM.

Que el mencionado agente pertenece a la planta permanente de este Organismo conforme Res. 417/2002.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires-excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

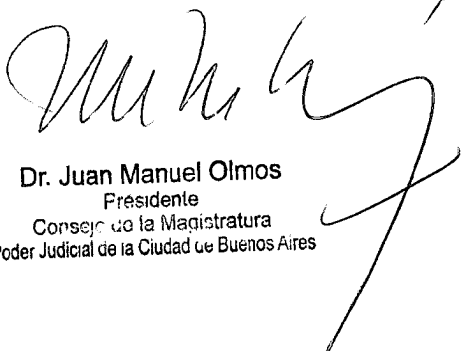
Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1º: Disponer la prórroga de la adscripción del agente Juan Quiroga Lavié, Legajo N° 566, en la Dirección General Adjunta del Complejo Teatral de la Ciudad de Buenos Aires, por el término de ciento ochenta (180) días, a partir de la fecha de vencimiento de la adscripción anterior otorgada por Resolución de Presidencia N° 723/2012, manteniendo la categoría de revista.

Art.2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Secretaría de Coordinación, Dirección General Adjunta del Complejo Teatral de la Ciudad de Buenos Aires, al Departamento de Apoyo Operativo, a la Dirección de Factor Humano, publíquese en la página de Internet [www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar), y oportunamente, archívese.

**RES. PRES. N° 1226 /2012**

  
Dr. Juan Manuel Olmos  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires